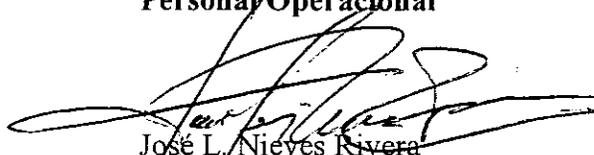


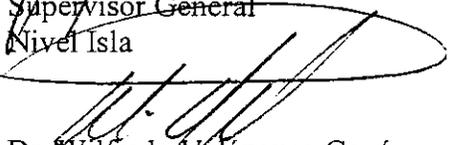


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE PUERTO RICO
P.O. Box 2161, San Juan, P.R. 00922-2161
Tel. (787) 754-2250 – Fax (787) 765-5085

25 de enero de 2006

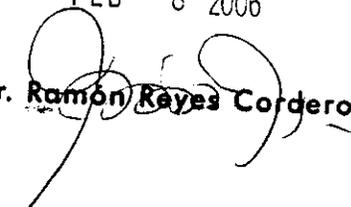
**Supervisores Regionales
Supervisores Despachos Regionales
Supervisores de Ubicaciones
Supervisores de Turno
Personal Operacional**


José L. Nieves Rivera
Supervisor General
Nivel Isla


Dr. Wilfredo Velázquez Capó
Director Ejecutivo

RECIBIDO

FEB - 8 2006


Sr. Ramón Reyes Cordero

Handwritten notes and signatures:
27/01/06
Nieves 230
27 Enero 2006

UTILIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE NUESTRO SISTEMA

Las comunicaciones son vitales a la hora de salvar vidas o de brindar información. En varias comunicaciones donde se ha realizado un análisis exhaustivo se prueba, sin ninguna duda, un mal uso de la frecuencia. Comprometiendo al CEMPR en situaciones indebida ante la FCC la cual es la agencia reguladora de las comunicaciones. La División de Comunicaciones debe supervisar en todo momento el buen uso de la radiofrecuencia. De igual forma, todo el componente que labora en los despachos son responsables del uso y manejo de las comunicaciones y deberán informar a la Oficina de Comunicaciones cualquier irregularidad a los fines de cumplir estrictamente con las regulaciones.

Todo empleado deberá proceder con lo siguiente:

- Todo empleado del CEMPR debe utilizar la frecuencia con profesionalismo.
- En todo momento se deberá utilizar la Clave 10 en forma clara y precisa.
- Todo el personal deberá ofrecer su 10-100 tales como apellidos y número de licencia al comenzar el turno de trabajo. De igual forma, deberán proceder todas las unidades en los respectivos turnos.
- Todos los supervisores se reportarán al despacho de su región desde la radio de la ubicación en su entrada al turno y a la salida de éste, esto incluye a los Supervisores Regionales.

PARA EMERGENCIAS 911